



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA

Resolución 7989 de Noviembre 25 de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT. 900760503-8 Cód. DANE: 273168000487

VEREDA LAGUNILLA, CHAPARRAL - TOLIMA

---

## **RESOLUCIÓN N° 027** **(28 de noviembre de 2025)**

*Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-009-2025 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA**.*

*El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.*

*Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.*

*Que con fecha 28 de noviembre de 2025 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de equipos de tecnología y muebles del tipo utilizado en la oficina, necesarios en la institución educativa lagunilla del municipio de chaparral – tolima.*

*Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.*

*que el artículo séptimo, po medio del cual se adopta y réglementa el comité evaluador de compas del fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.*

*Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.*

*Que, por lo anteriormente expuesto,*

### **RESUELVE:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA

Resolución 7989 de Noviembre 25 de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT. 900760503-8 Cód. DANE: 273168000487

VEREDA LAGUNILLA, CHAPARRAL - TOLIMA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública Régimen Especial N.º RE-009-2025 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA, NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal CD1 No. 2025000012, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP	
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.491.000,00	2025000012	
2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.500.000,00		
2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	640.000,00		
21201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, al	3.500.000,00		
21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	400.000,00		
21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	7.675.000,00		
21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	573.207,57		
21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	124.999,43		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>				<b>16.904.207,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública Régimen Especial N° RE-009-2025 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA**

**ARTICULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

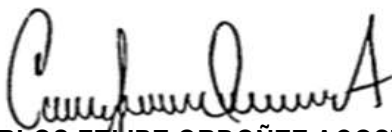
1. YERALDIN SIERRA AGUIAR- AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 10 CON FUNCIONES DE PAGADOR– C.C. 1.106.779.418
2. FERNANDO GALICIA C.C. 93.449.899 Docente
3. MYRIAM DEL TRANSITO GÓMEZ MADRIGAL C.C. 65.831.753 Docente

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO QUINTO:** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral - Tolima, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

  
**CARLOS FELIPE ORDOÑEZ ACOSTA**  
Rector – Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO